I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001517

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

21 AGO 2014

Cerrillos,

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3625/2014; el Memorándum N°1000/416/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1062/2014; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 22 de mayo de 2014.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1062/2014, se otorgó una subvención al **Taller Laboral "Las Arañitas de Cerrillos.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 05 de agosto de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Taller Laboral "Las Arañitas de Cerrillos"**, Personalidad Jurídica N°841-2010, R.U.T. N°65.031.682-7, representado por su presidenta doña María Angélica Quezada Galaz, cédula identidad N°5.525.259-9, mediante el cual se otorga una subvención de $800.000.- (ochocientos mil pesos).

2. El **Taller Laboral "Las Arañitas de Cerrillos"**, se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Solicitud de Subvención, esto es, materiales de trabajo.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio que en la oportunidad se aprueba.

3. El **Taller Laboral "Las Arañitas de Cerrillos"**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre de 2014, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001517

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

3.1. La Dirección de desarrollo Social y Comunitario, velara por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. El incumplimiento por parte del **Taller Laboral "Las Arañitas de Cerrillos",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Alcalde (S)

MZR/CUCH/*mbb.

Distribución:
Carpeta Computacional "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web